

- Donde dice: “Documento nacional de identidad 51.884.453, Anegón Hinojosa, José Carlos”; debe decir: “Documento nacional de identidad 51.884.453, Anegón Hinojosa, José Carlos”.
- Donde dice: “Documento nacional de identidad 49.021.320, Díaz Sánchez, Laura”; debe decir: “Documento nacional de identidad 49.021.320, Díez Sánchez, Laura”.
- Donde dice: “Documento nacional de identidad 5.107.828, Fernandes de Córdoba Gómez, Ana Cristina”; debe decir: “Documento nacional de identidad 5.107.828, Fernández de Córdoba Gómez, Ana Cristina”.

- Donde dice: “Documento nacional de identidad 71.262.030, Izquiero Gómez, María Sonia”; debe decir: “Documento nacional de identidad 71.262.030, Izquierdo Gómez, María Sonia”.

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica:

- Donde dice: “Documento nacional de identidad 7.612.534, Zoriilla Herrero, Judith”; debe decir: “Documento nacional de identidad 7.612.534, Zorrilla Herrero, Judith”.

En la lista de excluidos:

Dar de baja a las personas relacionadas a continuación, por haber sido incluidas en la lista de admitidos de las diferentes especialidades o en las listas de interinos:

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Especialidad
024208696	Aguilera Jiménez, Encamación	1	Educación Infantil
032403114	Crespo Lage, Margarita	1	Educación Infantil
080086263	García Moya, Elena	1	Pedagogía Terapéutica

(03/19.345/09)

Consejería de Educación

2031 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las puntuaciones provisionales de la fase de concurso del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009.*

Conforme a lo dispuesto en la base VII, punto 25 de la Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, y en la base VI, punto 6.1 de la Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2009-2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero

Publicación listados

Ordenar la publicación, a partir del día 18 de junio de 2009, de las listas provisionales conteniendo la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes al citado concurso-oposición, así como la correspondencia de puntuación para interinos establecida en el Anexo II de la Resolución de 23 de marzo de 2007.

Dichas listas serán expuestas en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, y en el portal: “Personal + Educación”, al que se podrá acceder desde la página correspondiente a la Consejería de Educación, www.madrid.org, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas.

Segundo

Plazo y organismo al que se dirige

Los interesados disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para presentar reclamación. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección de Área Territorial o a la Dirección General de Recursos Humanos, se-

gún la distribución que se establece en el apartado 3 de la base 1 de la convocatoria.

Tercero

Lugar de presentación de reclamaciones

Las reclamaciones se realizarán en el modelo que aparece como Anexo a esta Resolución, y se presentarán en los Registros de las Direcciones de Área Territoriales, en el Registro de la Consejería de Educación o en cualquiera de los lugares previstos en el número 9.3 de la base III de la convocatoria. También se admitirán aquellas que se remitan a los siguientes números de fax:

- Audición y Lenguaje: Dirección de Área Territorial Madrid-Norte, número de fax 916 521 719.
- Educación Física: Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, número de fax 916 865 460.
- Educación Infantil: Dirección General de Recursos Humanos, número de fax 917 200 833.
- Educación Primaria:
- Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre la letra “A” y la letra “L”, ambas inclusive: Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, número de fax 916 865 460.
- Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre la letra “M” y la letra “Z” ambas inclusive: Dirección de Área Territorial Madrid-Capital, número de fax 917 203 080.
- Idioma Extranjero-Inglés: Dirección de Área Territorial Madrid-Capital, número de fax 917 203 080.
- Música: Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, número de fax 918 562 613.
- Pedagogía Terapéutica: Dirección de Área Territorial Madrid-Este, número de fax 918 828 213.

Cuarto

Reclamaciones

Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan se publicarán las listas definitivas en los mismos lugares citados en el punto primero de esta Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Madrid, a 5 de junio de 2009.—El Director General, Miguel J. Zurita Becerril.

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS. CONVOCATORIA 2009

Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:	D.N.I.: Domicilio: Cód.Postal: Localidad:		Especialidad:
EXPONE: Que, publicada la puntuación asignada, según baremo recogido en el Anexo III, a los participantes en el Concurso-Oposición al Cuerpo de Maestros y no estando de acuerdo con el/los siguientes apartados:			
(Marque una 'X' en la casilla de dato a reclamar)		Puntuación de Referencia	Dato a reclamar
I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA ((Máximo 10 años = 7 puntos)			
1.1- Experiencia docente en especialidades del Cuerpo de Maestros, en centros públicos:			
Por cada año		(0,700)	
Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior		(0,0583)	
1.2. Experiencia docente en especialidades de distintos Cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos:			
Por cada año		(0,350)	
Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior		(0,0292)	
1.3.- Experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el Cuerpo de Maestros, en otros centros:			
Por cada año		(0,150)	
Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior		(0,0125)	
1.4.- Experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:			
Por cada año		(0,100)	
Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior		(0,0083)	
II.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (Máximo 4 puntos)			
2.1- Expediente académico en el título alegado:			
Desde 6,00 hasta 7,5 puntos / Desde 1,25 a 2 créditos		(1,000)	
Desde 7,51 a 10 puntos / Desde 2,01 a 4 créditos		(1,500)	
2.2. Postgrado, Doctorado y Premios Extraordinarios:			
2.2.1. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados o el Título Oficial de Master		(1,000)	
2.2.2. Por poseer el título de doctor.		(1,000)	
2.2.3. Por haber obtenido premios extraordinarios en el doctorado		(0,500)	
2.3. Otras titulaciones universitarias			
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo.		(1,000)	
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo		(1,000)	
2.4.- Titulaciones de Enseñanza de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica:			
2.4.1. Por cada título de Música Profesional o Danza		(0,500)	
2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas:			
2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño		(0,200)	
2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional:		(0,200)	
2.4.5. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior:		(0,200)	
2.5. Formación Permanente (Máximo 2 puntos):			
2.5.1. Por cada curso, seminario, etc, relacionados con la especialidad a la que se opta:			
a) no inferior a 3 créditos		(0,2000)	
b) no inferior a 10 créditos		(0,5000)	
2.5.2. Por otras actividades de formación o perfeccionamiento que no reuniendo los requisitos del apartado 2.5.1. estén relacionados con la actividad docente (máximo 0,5000). Por cada crédito			
		(0,0500)	
III.- OTROS MÉRITOS			
3.1. Exclusivamente para la especialidad de EF. Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el R.D. 1467/1977 de 19 de septiembre.			
		(0,4000)	
3.2.1 Dominio de Idiomas Extranjeros Nivel C1 o Superior			
		(2,000)	
3.2.2 Dominio de Idiomas Extranjeros Nivel B2 (Nivel Avanzado)			
		(0,5000)	
3.3 Premio Extraordinario Fin de Carrera			
		(0,4000)	

SOLICITA A V.I.: Sean revisados dichos apartados por considerar que:

Madrid, de de 2009

(Firma del interesado)

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID (1)

(1) Deberán indicar la Dirección de Área Territorial de examen.

(03/19.350/09)